

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA**

Dña. Pedro José de Miguel Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria.

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 303/2015, por el fallecimiento sin testar de José Luis Ortega Hernández, nacido en Acrijos-San Pedro Manrique (Soria), el día 17 de octubre de 1946, de estado civil soltero, hijo de Felipe y Ángela, con último domicilio en San Pedro Manrique; ocurrido en San Pedro Manrique, el día 11 de mayo de 2015, careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, por lo que los únicos herederos son los hermanos del causante, D. Santiago Ortega Hernández y D. Francisco Javier Ortega Hernández, Dña. María Ángeles Ortega Hernández y las sobrinas Dña. María Ángeles y Dña. María Cristina Giménez Ortega, en calidad de hijas de su fallecida hermana Dña. Hortensia Ortega Hernández.

Es por lo que, habiéndose promovido por sus hermanos Santiago Ortega Hernández, Francisco Javier Ortega Hernández y María Ángeles Ortega Hernández, el presente expediente de declaración de herederos abintestato del finado D. José Luis Ortega Hernández, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 28 de abril de 2016.– El Letrado, Pedro José de Miguel Martín.

1271

BOPSO-56-18052016